



Asamblea General

Distr. general
9 de febrero de 2010
Español
Original: inglés

Sexagésimo cuarto período de sesiones

Temas 146 y 153 del programa

Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea

Informe de ejecución financiera correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009 de la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto**

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Fondos asignados en 2008/09	37.016.400
Gastos en 2008/09	31.005.000
Saldo no comprometido	6.011.400

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe sobre la ejecución del presupuesto de la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea (MINUEE) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009 (A/64/586). Durante el examen del informe, la Comisión se reunió con representantes del Secretario General, que le proporcionaron información adicional.

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 21 de abril de 2010.

** El informe de la Comisión Consultiva se publica de nuevo para tener en cuenta los cambios introducidos en la corrección del informe original del Secretario General.



2. Al final del presente informe figura una lista de los documentos que la Comisión Consultiva estudió y utilizó como referencia en su examen de la financiación de la MINUEE.

3. El mandato de la MINUEE fue establecido por el Consejo de Seguridad en sus resoluciones 1312 (2000) y 1320 (2000), modificado posteriormente por el Consejo en su resolución 1430 (2002) y prorrogado en resoluciones ulteriores del Consejo. En su resolución 1827 (2008), el Consejo de Seguridad decidió dar por terminado el mandato de la MINUEE con efecto a partir del 31 de julio de 2008.

4. En su resolución 62/259, la Asamblea General decidió consignar la suma de 100.367.400 dólares en cifras brutas (98.027.600 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la Misión en el período 2008/09 y prorratear entre los Estados Miembros la suma de 8.750.833 dólares para el período comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2008 y la suma de 41.819.750 dólares para el período comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2008, siempre que el Consejo de Seguridad decidiera prorrogar el mandato de la Misión. Posteriormente, el Consejo de Seguridad, en su resolución 1827 (2008), decidió dar por terminado el mandato de la Misión con efecto a partir del 31 de julio de 2008. En consecuencia, se presentó un presupuesto revisado de la MINUEE para el período comprendido entre el 1 de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009 (A/63/546 y Corr.1).

5. En su resolución 63/257 A, la Asamblea General decidió reducir a 37.016.400 dólares la consignación de 100.367.400 dólares aprobada para el período comprendido entre el 1 de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009 de conformidad con lo dispuesto en su resolución 62/259. En la misma resolución, la Asamblea decidió prorratear entre los Estados Miembros la suma de 28.652.450 dólares para la liquidación administrativa de la Misión, para el período comprendido entre el 1 de agosto de 2008 y el 30 de junio de 2009, además de la suma de 8.750.833 dólares ya prorrateada para el período comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2008 de conformidad con su resolución 62/259. Se informó a la Comisión Consultiva de que la suma de 8.750.833 dólares incluía 8.363.950 dólares para el mantenimiento de la Misión, 337.258 dólares para la cuenta de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz y 49.625 dólares para la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia). Como se indicó en el informe de ejecución, los gastos totales correspondientes a este período ascendieron a 31.005.000 dólares en cifras brutas (29.611.500 dólares en cifras netas), lo que arrojó un saldo no comprometido de 6.011.400 dólares en cifras brutas. En la sección IV de ese informe se analizan las principales diferencias de recursos.

6. Los gastos inferiores a los previstos obedecieron principalmente a que los gastos de flete y gastos conexos fueron inferiores a lo presupuestado, debido a que una gran cantidad de activos de la Misión fueron transferidos a otras misiones de mantenimiento de la paz en África o donados a la Unión Africana en lugar de ser enviados a la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia), como se había previsto inicialmente; el número de horas de vuelo de los aviones y helicópteros fue inferior a lo previsto; el costo de limpiar y dismantelar las instalaciones de las Naciones Unidas fue inferior a lo presupuestado; y la reducción de los contingentes militares fue más rápida de lo previsto. Los gastos inferiores a los previstos se vieron contrarrestados en parte por necesidades adicionales en concepto de personal de contratación internacional, debidas principalmente a una tasa media de vacantes inferior a lo previsto (una tasa media de vacantes del 3,1%,

frente al factor vacantes del 10% aplicado en el presupuesto) y a los gastos derivados de la separación del servicio, que no estaban previstos en el presupuesto.

7. Como se indicó en el párrafo 16 del informe de ejecución, la liquidación de la MINUEE comenzó inmediatamente después de que el Consejo de Seguridad diera por terminado el mandato. El plazo de liquidación, fijado inicialmente en seis meses, fue ampliado un mes, hasta el 10 de marzo de 2009, a causa de retrasos imprevistos en la recuperación y enajenación finales de los activos de la Misión. En los párrafos 18 y 19 del informe se describe el proceso de liquidación de los activos de la Misión.

8. En respuesta a una solicitud de la Comisión Consultiva, se le proporcionó un desglose del estado de las cuotas al 30 de noviembre de 2009. Hasta esa fecha se había prorrateado entre los Estados Miembros un total de 1.332.814.000 dólares para la MINUEE desde su creación. Los pagos recibidos hasta esa misma fecha ascendían a 1.324.367.500 dólares, por lo que el saldo pendiente era de 8.446.500 dólares.

9. Con respecto a las indemnizaciones por muerte o discapacidad, al 31 de enero de 2010 se habían pagado 589.000 dólares en relación con 46 reclamaciones, y seguía pendiente una reclamación; las obligaciones por liquidar ascendían a 121.000 dólares. **La Comisión Consultiva espera que la reclamación pendiente se resuelva con rapidez.**

10. Como se indica en el párrafo 41 del informe sobre la ejecución del presupuesto (A/64/586/Corr.1), teniendo en cuenta el activo disponible (15.142.400 dólares), el pasivo (5.789.100 dólares) y los créditos adeudados a los Estados Miembros correspondientes a los ejercicios económicos 2007/08 y 2008/09 (24.098.000 dólares), el déficit de caja en la cuenta especial de la Misión al 30 de junio de 2009 ascendería a 14.744.700 dólares. En respuesta a una solicitud suya, la Comisión Consultiva fue informada de que el déficit de caja se debía principalmente a las cuotas impagadas.

11. Las medidas que se proponen a la Asamblea General figuran en el párrafo 42 del informe (A/64/586/Corr.1). El Secretario General recomienda a la Asamblea:

a) Devolver créditos a los Estados Miembros por el monto de 9.353.300 dólares, que representa el efectivo neto disponible en la cuenta especial de la Misión del saldo de créditos de 14.736.400 dólares que se adeuda a los Estados Miembros con respecto al ejercicio económico 2007/08;

b) Tomar nota de la suma de 5.383.100 dólares, que constituye el saldo restante de los créditos adeudados a los Estados Miembros con respecto al ejercicio 2007/08, y la suma de 9.361.600 dólares, monto al que ascienden los créditos adeudados a los Estados Miembros correspondientes al ejercicio económico 2008/09;

c) Aplazar hasta su sexagésimo quinto período de sesiones la adopción de una decisión sobre el destino que se dará a la suma total de 14.744.700 dólares, que incluye la suma de 5.383.100 dólares y la suma de 9.361.600 dólares indicadas en el apartado b) *supra*.

12. En respuesta a una solicitud suya, la Comisión Consultiva fue informada de que, al recomendar esta manera de proceder, el Secretario General tenía presente la resolución 63/257 B de la Asamblea General, en la que la Asamblea decidió que se

acreditaran a los Estados Miembros que hubiesen cumplido sus obligaciones financieras con la Misión las partes que les correspondiesen del monto en efectivo neto disponible en la Cuenta Especial de la Misión al 30 de abril de 2009. **La Comisión Consultiva no tiene objeciones al procedimiento propuesto por el Secretario General.**

Documentación

- Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea para el período comprendido entre el 1 de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009 (A/64/586)
- Informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/63/761 y A/63/746/Add.12)
- Resoluciones de la Asamblea General 62/259 y 63/257 A sobre la financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea
- Resoluciones del Consejo de Seguridad 1827 (2008), 1798 (2008), 1767 (2007) y 1741 (2007)